



PERÍODO 2025

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	ARIAS ANGULO FREDDY FERNANDO
CÉDULA:	1721980488
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MINDO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/05/2026	MINDO CANCHA BARRIO LA MAGDALENA	63

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>SOCIO-CULTURAL * Gestionar la restauración de la estructura de los planteles educativos. * Gestionar convenios con el SECAP para promover cursos. * Gestionar la creación de un grupo de danza exclusivo de Mindo * Promocionar a través de redes sociales los eventos culturales a realizarse. * Gestionar conjuntamente con el subcentro de Salud campañas de prevención ECONOMICO-PRODUCTIVO * Gestionar la regulación de normativa de rotulación. * Gestionar y elaborar un Plan para elaborar las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias. * Buscar auspicios para la producción agrícola y cambiar la producción agrícola, avícola y ganadera con la conservación del medio ambiente. * Gestionar ante el Gobierno Cantonal una ordenanza del ruido y actividades. FISICO-AMBIENTAL * Buscar soluciones para ordenamiento vial y peatonal. * Gestionar, diseñar y construir senderos ecológicos para turistas. * Gestionar y exigir al órgano competente la habilitación del parqueadero público de acuerdo a la demanda vehicular. * Gestionar campañas de concientización para la ciudadanía Mindaña sobre el buen manejo de desechos sólidos. POLITIVO-INSTITUCIONAL * Gestionar ante el organismo competente un estudio técnico y un plan de ordenanza que regule la organización de la parroquia de Mindo. PRINCIPALES ACCIONES: * Promoción del uso del espacio público parroquial mediante la organización de actividades deportivas y culturales, se ha dado mantenimiento a las vías, bacheo y asfalto de algunas vías de la parroquia. * Asistencia Técnica para el mejoramiento de los procesos productivos de los emprendimientos de la parroquia se atendió emergencias de deslaves por fuertes lluvias en los sectores afectados. * Construcción de una torre de observación de aves. * Recuperación del Parque Infantil- * Reuniones con organizaciones sociales para firma de convenios. * Asambleas para priorización de obras, rendición de cuentas y de parroquialización.</p>	<p>*Elaboración de estudios de perfil para proyectos de infraestructura comunitaria (cubiertas y espacios públicos). *Coordinación de 10 intervenciones con la Empresa Eléctrica Quito para garantizar el servicio eléctrico en la parroquia. *Ejecución de aproximadamente 230 intervenciones de obras civiles en barrios y recintos, incluyendo limpieza, mantenimiento de espacios públicos, pintura, colocación y reparación de estructuras y apoyo logístico comunitario. *Implementación de 7 juegos infantiles en coordinación con la Prefectura de Pichincha mediante presupuesto participativo. *Construcción e instalación de 4 paradas de bus en los recintos Primero de Mayo, San Tadeo y Pueblo Nuevo. *Apoyo al transporte escolar para estudiantes de los recintos Río Saloya y Pueblo Nuevo. *Apoyo social a personas con discapacidad mediante el transporte de víveres de primera necesidad en coordinación con el Banco de Alimentos. *Funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil ?Rayitos de Luz? mediante convenio interinstitucional. *Ejecución de 8 mingas comunitarias para limpieza y recuperación de espacios públicos. *Implementación de proyecto productivo agroecológico con la entrega de 40 kits para huertos familiares. *Coordinación de 16 reuniones del Comité de Seguridad Ciudadana con instituciones de control y respuesta. *Entrega en comodato de un espacio para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos en la parroquia. *Suscripción de convenios con la Prefectura de Pichincha para ejecución de obras priorizadas por la comunidad. *Gestión institucional que permitió la obtención de reconocimientos nacionales e internacionales por la labor del GAD Parroquial de Mindo.</p>	<p>*Mejora de la infraestructura y mantenimiento de espacios públicos de la parroquia. *Fortalecimiento del servicio eléctrico en coordinación con la Empresa Eléctrica Quito. *Mejora de la movilidad y seguridad con la construcción de juegos infantiles y paradas de bus. *Garantía del acceso a la educación mediante transporte escolar. *Atención a grupos prioritarios mediante apoyo social a personas con discapacidad. *Fortalecimiento de la primera infancia con el funcionamiento del CDI Rayitos de Luz. *Mayor participación comunitaria mediante mingas y actividades barriales. *Impulso al desarrollo productivo con proyectos agroecológicos familiares. *Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante coordinación interinstitucional. *Mejora de la capacidad de respuesta ante emergencias con la implementación del espacio para bomberos. *Ejecución de obras mediante convenios interinstitucionales. *Posicionamiento de la parroquia a nivel nacional e internacional mediante reconocimientos obtenidos.</p>	<p>Continuar trabajando para cumplir con lo establecido en la ley y convertir Mindo es tu Destino</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo</p>	<p>*Representación legal e institucional del Gobierno Parroquial ante entidades públicas y privadas. *Convocatoria, instalación y presidencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Parroquial. *Presentación de proyectos de resoluciones, convenios y demás instrumentos administrativos para conocimiento y aprobación del órgano legislativo. *Dirección y supervisión de la gestión administrativa, técnica y financiera de la institución. *Coordinación de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Como resultado del cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 70 del COOTAD, se fortaleció la gestión institucional mediante la elaboración de estudios de perfil para proyectos de infraestructura comunitaria; la coordinación de 10 intervenciones con la Empresa Eléctrica Quito para mejorar el servicio eléctrico; y la supervisión de aproximadamente 230 intervenciones de obra civil destinadas al mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos, infraestructura comunitaria y apoyo logístico en barrios y recintos. Asimismo, se gestionó la implementación de 7 juegos infantiles y la construcción de 4 paradas de bus,</p>	<p>Continuamos trabajando articuladamente con las instituciones públicas y privadas por un Mindo prospero y seguro, cumpliendo con lo que estipula la ley.</p>

a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

(PDOT) y del Plan Operativo Anual (POA). *Elaboración y presentación de la proforma presupuestaria institucional para aprobación de la Junta Parroquial. *Suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos legales conforme a las competencias institucionales. *Delegación de funciones y representación institucional a vocales y funcionarios cuando fue necesario. *Coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para la ejecución de proyectos y fortalecimiento de la gestión parroquial. *Supervisión del cumplimiento de obras, proyectos, programas y servicios ejecutados por el Gobierno Parroquial. *Administración y seguimiento del talento humano y de las actividades institucionales. *Presentación del informe anual de gestión y cumplimiento del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

fortaleciendo la movilidad, la recreación y la seguridad de la población; se garantizó el acceso a la educación mediante el apoyo al transporte escolar; se brindó atención a grupos prioritarios a través del transporte de víveres para personas con discapacidad; y se dio continuidad al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Rayitos de Luz" mediante convenio interinstitucional. De igual manera, se promovió la participación ciudadana mediante la ejecución de 8 mingas comunitarias; se impulsó el desarrollo productivo con la entrega de 40 kits para huertos agroecológicos familiares; se fortaleció la seguridad ciudadana mediante la coordinación de 16 reuniones del Comité de Seguridad Ciudadana y la implementación de un espacio para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos; se suscribieron convenios con la Prefectura de Pichincha para la ejecución de obras prioritizadas por la comunidad; y, finalmente, la gestión institucional permitió obtener reconocimientos nacionales e internacionales que fortalecieron el posicionamiento del GAD Parroquial Rural de Mindo.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Impulsar la planificación, gestión y ejecución de políticas, proyectos, convenios e intervenciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de la parroquia, mediante el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, el fortalecimiento de los servicios públicos, la atención a grupos prioritarios, el apoyo a la educación, la promoción del desarrollo productivo, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la participación comunitaria y la articulación interinstitucional para la ejecución de obras y programas en beneficio de la población.	Como resultado de la gestión realizada, se elaboraron estudios de perfil para proyectos de infraestructura comunitaria; se coordinaron intervenciones con la Empresa Eléctrica Quito para fortalecer el servicio eléctrico; se ejecutaron aproximadamente 230 intervenciones de obra civil en barrios y recintos; se implementaron 7 juegos infantiles y se construyeron 4 paradas de bus; se brindó apoyo al transporte escolar; se fortaleció la atención a personas con discapacidad mediante acciones de apoyo social; se garantizó el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Rayitos de Luz"; se ejecutaron 8 mingas comunitarias; se implementó un proyecto agroecológico con la entrega de 40 kits para huertos familiares; se fortaleció la seguridad ciudadana mediante la coordinación de 16 reuniones del Comité de Seguridad Ciudadana y la implementación de un espacio para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos; se suscribieron convenios con la Prefectura de Pichincha para la ejecución de obras priorizadas; y se obtuvo reconocimiento nacional e internacional por la gestión desarrollada por el GAD Parroquial Rural de Mindo.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://www.gadmindo.gob.ec
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	http://www.gadmindo.gob.ec
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://www.gadmindo.gob.ec
OTROS	SI	http://www.gadmindo.gob.ec

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad El proceso de rendición de cuentas consta 4 fases: Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea local Fase 2.- Evaluación de la gestión y elaboración del informe preliminar de Rendición de Cuentas Fase 3.- Deliberación del informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía Fase 4.- Incorporación de aportes ciudadanos y entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante el proceso de rendición de cuentas, la ciudadanía manifestó su reconocimiento y respaldo a la gestión desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mindo, alentando a las autoridades a continuar trabajando con compromiso y responsabilidad por el desarrollo de la parroquia. Entre los principales aportes ciudadanos se destacó la importancia de fortalecer los proyectos productivos y brindar mayor apoyo a los emprendimientos locales como motores del desarrollo económico; continuar con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial para garantizar una mejor conectividad; ampliar las acciones en beneficio de los grupos de atención prioritaria; reforzar las estrategias de seguridad ciudadana mediante el trabajo coordinado con las instituciones competentes; e impulsar iniciativas que consoliden a Mindo como un destino turístico más seguro, sostenible y competitivo, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes.